



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2013 00010 00
Demandante(s)	EDIFICIO TORRES CLARAS P.H.
Demandado(s)	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EN GARANTIA CARLOS ERNESTO CAJIAO
Asunto	TRASLADO AVALUO CATASTRAL
AUTO INTERLOCUTORIO	2021V

-En conocimiento de las partes el escrito de fecha 16 de septiembre de 2021 (INFO 6329) proveniente de la ALCALDIA DE MEDELLIN, en donde informaron que los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 001-330968 y 001-330958 son de propiedad de la sociedad demandada en el 100% y que en días pasados había remitido los respectivos avalúos.

-En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de los avalúos catastrales de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria **001-330968** y **001-330958**, obrante a folio 560-561 del cuaderno principal, que incrementado en un 50% asciende a las siguientes sumas:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



INMUEBLE	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	TOTAL AVALÚO
001-330968	\$ 457.752.000	\$ 228.876.000	\$ 686.628.000
001-330958	\$ 26.000.000	\$ 13.000.000	\$ 39.000.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (firmado digitalmente)

01

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

